

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-038-2026
CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO POR GPS
DE UNIDADES DEL PADRÓN VEHICULAR PARA EL
DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DE LA DGIU DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la Ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las **14:00 (catorce)** horas del día **01 de septiembre de 2026**, de conformidad con lo establecido en el numeral VIII.3, de la LPN N° E/901045968-038-2026 para la Contratación Servicio de Monitoreo por GPS de Unidades del Padrón Vehicular para el Depto. de Servicios Generales de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la cual es realizada con Presupuesto del "Fondo: Ordinario Estatal y Ordinario Propios, conforme al oficio DGF-378/2026", de la Universidad, se reúnen en la Sala de Licitaciones, edificio 222, planta baja, sita en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, los servidores públicos autorizados y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, según lo dispone el artículo 45, fracción I y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley), con el objeto realizar el acto de notificación de fallo de la adquisición señalada al rubro para la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley y con fundamento en la fracción XI del artículo 33 del Estatuto de la Ley Orgánica y el artículo 88 y 89 del Reglamento de Control Patrimonial, ambos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Se informa a los presentes que conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento aceptan el uso de la información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639, además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de http://eventos.uaa.mx/salas/Expo_Foro.php/ y <http://conferencias.uaa.mx/>

El acto es validado por la Mtra. en Admón. Anargelia García Silva, Directora General de Finanzas y presidido por la Mtra. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal, Jefa del Departamento de Compras de la DGF, quienes con fundamento en el artículo 88 del Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y los artículos 5, 11 y 12 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes son el área contratante de la Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley, así como la fracción II del artículo 5 y artículo 31 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes se informa que el área requirente en esta licitación es el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, **Director General de Infraestructura Universitaria**, el Lic. en B.G.C. José Samuel García Esparza, **Jefe del Departamento de Servicios Generales**, y la Lic. Graciela Valadez Solís, **Jefa de Sección de Trasportes del Departamento de Servicios Generales de la DGIU**, quienes realizaron y suscribieron los dictámenes técnicos en donde constan los análisis y evaluaciones a la documentación técnica y económica de esta Licitación, que se agregan a la presente acta como "**Anexo 1**" y "**Anexo 1.1**". Asimismo, se hace constar que la documentación administrativa presentada y la revisión correspondiente se realizó por parte de la **Dirección General de Finanzas**, a través de su titular la Mtra. en Admón. Anargelia García Silva, el **Departamento de Compras**, la Mtra. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal y la Jefa de la sección de Licitaciones, Lic. en Der. Gabriela del Socorro Muñoz Vera, en el **Anexo "2"** de la presente acta.

ANTECEDENTES

1. La Publicación de la Convocatoria se realizó el día **25 de agosto de 2026**, a través de periódico de circulación local, estando a disposición en la dirección electrónica: <https://www.uaa.mx/informacionpublica/transparencia-proactiva/convocatorias-para-adquisiciones-de-bienes-y-servicios/ejercicio-2026/licitacion-publica-nacional/>, así como en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, Ciudad Universitaria.

2. El día **27 de agosto de 2026**, a las 13:00 hrs., se realizó la Junta de Aclaraciones, en la cual se hizo constar que no se recibieron preguntas, así mismo, se hizo constar que por parte de la convocante se realizaron aclaraciones.

3. De conformidad al calendario de las bases de esta licitación, la convocante celebró el día **31 de agosto de**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-038-2026
**CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO POR GPS
DE UNIDADES DEL PADRÓN VEHICULAR PARA EL
DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DE LA DGIU DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

2026 a las 12:00 (doce) horas, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, realizando la inscripción de 2 (dos) propuestas, presentadas en tiempo y forma por los correspondientes licitantes, siendo: -----

Licitante	
1	TECHNOLOGY WALLAS, S.A. DE C.V.
2	TELEMÁTICA SATELITAL, S.A. DE C.V.

Los precios que los licitantes ofertaron para las partidas en las que participan, constan en el Anexo "2" del Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de fecha 31 de agosto de 2026: -----

Universidad Autónoma de Aguascalientes Dirección General de Finanzas CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO POR GPS DE UNIDADES DEL PADRÓN VEHICULAR PARA EL DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DE LA DGIU DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES L.P.N. E/901045968-038-2026 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas				TECHNOLOGY WALLAS, S.A. DE C.V.		TELEMÁTICA SATELITAL, S.A. DE C.V.	
Anexo "2" Propuesta Económica				Precio Unitario Mensual antes de IVA	Precio Total antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Total antes de IVA
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual antes de IVA	Precio Total antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Total antes de IVA
1	SERVICIO DE GEOLOCALIZACIÓN DE 106 UNIDADES DEL PADRÓN VEHICULAR DE LA UAA. • Funciona a través de una APP (Android o Apple) en Smartphone o Tablet. • Permite el alta de lugares favoritos del usuario (geocercas), cuando el vehículo ingrese o salga de dichos lugares se informa vía la APP.	Servicio (106 Vehículos)	1 Del 04 (septiembre 2026 al 04 de marzo de 2027, 6 meses)	\$179.00	\$1,074.00	\$35,211.08	\$211,286.48
	DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS EN CASO DE APLICAR	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario de Desinstalación antes de IVA	Costo Total antes de IVA por Desinstalación	Costo Unitario de Desinstalación antes de IVA	Costo Total antes de IVA por Desinstalación
		Servicio	106	\$399.00	\$42,294.00	\$500.00	\$53,000.00
Total:					\$43,368.00		\$264,286.48

El licitante, debe considerar realizar su oferta, considerando seis meses de servicio, colocando el precio unitario mensual antes de IVA, por el total de las 106 Unidades.

Además de considerar en su oferta costos de instalación y desinstalación en caso de aplicar.

Haciendo la precisión, de que la instalación se deberá considerar prorrateada en el costo mensual del servicio y la desinstalación se hará el pago al finalizar el contrato. J.A

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el numeral IX de la convocatoria que norma esta licitación, "Los bienes/servicios objeto de la presente licitación, se adjudicarán por **partida individual** al licitante con propuesta solvente y precio más bajo." Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante. Con fundamento en el artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y a lo establecido en el numeral IX, X, XI, XII y XIII de las bases que norman esta licitación, se realizó el análisis detallado de las proposiciones (documentación administrativa, propuesta técnica y económica), con los requisitos solicitados en la convocatoria y la junta de aclaraciones, para la adquisición de bienes requeridos en el presente procedimiento.

En este orden de ideas, el **Análisis a detalle** de las propuestas presentadas y que se agregan a la presente acta de fallo se hacen constar como **Anexo "1"** (04 páginas), **Anexo "1.1"** (01 página) y **Anexo "2"** (10 páginas), a considerar:-----

Licitante	Partidas ofertadas y revisión técnica
1 TECHNOLOGY WALLAS, S.A. DE C.V.	Oferta en la partida: 1.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-038-2026
CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO POR GPS DE UNIDADES DEL PADRÓN VEHICULAR PARA EL DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DE LA DGIU DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

Documentos Apartado X, presenta y no cumple, incumplimientos que se corroboran y verifican en el Dictamen correspondiente, conforme lo siguiente:

En la revisión técnica a detalle por parte del área requirente, se observó:

Anexo 1 y Anexo 1.1, Dictamen Técnico y Dictamen Técnico de Precios,

En el numeral X.6 de las bases de la convocatoria se solicitó:

"Especificaciones técnicas:

*El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el **Anexo "1"**, indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características iguales o superiores. El licitante deberá modificar el **Anexo "1"** conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.*

(Su omisión es causa de desechamiento)".

Lo anterior, con relación a lo requerido en el Anexo "1"

Anexo "1"
Descripción de los bienes

Este anexo 1 deberá ser modificado conforme a su propuesta.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	SERVICIO DE GEOLOCALIZACIÓN DE 106 UNIDADES DEL PADRÓN VEHICULAR DE LA UAA. - Funciona a través de una APP (Android o Apple) en Smartphone o Tablet. - Permite el alta de lugares favoritos del usuario (geocercas), cuando el vehículo ingrese o salga de dichos lugares se informa vía la APP. - Guarda históricos de las rutas que realizan los vehículos. - Eventos, recibe notificaciones en tiempo real de excesos de velocidad. - Agenda, programa notificaciones para recordar las actividades o servicios que tenga que realizarles a los autos. - Apagado de motor, en caso de robo se puede deshabilitar el motor desde cualquier lugar donde se encuentre el usuario. - Rastreo continuo, se puede visualizar en tiempo real minuto a minuto, las rutas de los vehículos. - Modo de Alarma, detecta movimiento no autorizado del vehículo ya sea que se haya encendido o arrastrado con motor apagado, enviando una alarma a la APP. - Consumo de datos incluidos en el servicio.	Servicio (106 Vehículos)	1 Del 04 (septiembre 2026 al 04 de marzo de 2027)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-038-2026
**CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO POR GPS
DE UNIDADES DEL PADRÓN VEHICULAR PARA EL
DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DE LA DGIU DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

- Hasta 15 vehículos en la misma APP.
- Hasta 10 geocercas configurables.
- Acceso a la plataforma Web.
- 30 días de historial de viajes para consultar los recorridos de los vehículos en versión Web y/o APP.

Los dispositivos GPS, deberán ser proporcionados e instalados de manera progresiva por el licitante que resulte adjudicado en esta partida, instalando 8 equipos por día, en un tiempo máximo de 15 días hábiles a partir de la entrada en vigencia del contrato, quedando los bienes en calidad de comodato para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

El licitante, en su Anexo "1" colocó:



Anexo "1"
Descripción de los bienes

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	SERVICIO DE GEOLOCALIZACIÓN DE 106 UNIDADES DEL PADRÓN VEHICULAR DE LA UAA. • Funciona a través de una APP (Android o Apple) en Smartphone o Tablet. • Permite el alta de lugares favoritos del usuario (geocercas), cuando el vehículo ingrese o salga de dichos lugares se informa vía la APP. • Guarda históricos de las rutas que realizan los vehículos. • Eventos, recibe notificaciones en tiempo real de excesos de velocidad. • Agenda, programa notificaciones para recordar las actividades o servicios que tenga que realizarse a los autos. • Apagado de motor, en caso de robo se puede deshabilitar el motor desde cualquier lugar donde se encuentre el usuario. • Rastreo continuo, se puede visualizar en tiempo real minuto a minuto, las rutas de los vehículos. • Modo de Alarma, detecta movimiento no autorizado del vehículo ya sea que se haya encendido o arrastrado con motor apagado, enviando una alarma a la APP. • Consumo de datos incluidos en el servicio. • Hasta 15 vehículos en la misma APP. • Hasta 10 geocercas configurables. • Acceso a la plataforma Web. • 30 días de historial de viajes para consultar los recorridos de los vehículos en versión Web y/o APP.	Servicio (106 Vehículos)	1 Del 04 (septiembre 2026 al 04 de marzo de 2027)

FRANCISCO DE JESÚS MEDINA MEDINA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-038-2026
CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO POR GPS DE UNIDADES DEL PADRÓN VEHICULAR PARA EL DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DE LA DGIU DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

Conforme a su propuesta, el licitante no especifica que los equipos deberán ser proporcionados e instalados de manera progresiva, instalando 8 equipos por día, en un tiempo máximo de 15 días hábiles a partir de la vigencia del contrato, tampoco menciona que los dispositivos gps, quedarán en calidad de comodato.

En el numeral X.7 de las bases se solicitó:

"Información Técnica documental:

Se deberán incluir folletos, fichas técnicas, catálogos originales, fotografías, etc., según aplique, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes/servicios, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español (emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se puedan corroborar las características técnicas de los bienes ofertados). (Su omisión es causa de desechamiento)"

El área requirente observó:

En la información se presentan varios tipos de equipos, no especifican cual equipo es el que están ofreciendo en la presente convocatoria. Adicionalmente no se está referenciado de todos estos equipos cual es el que está ofreciendo en la partida 1.

Aunado a lo anterior, presenta incumplimiento conforme a lo establecido en el numeral X.8, respecto al Anexo "2", que es el anexo en el que se especifica el tiempo y lugar de entrega de los bienes, ya que en dicho anexo, en el apartado de observaciones se menciona que el suministro es conforme a lo establecido en el Anexo "1", sin embargo, como ha quedado señalado, el licitante omitió señalar en este Anexo "1" las especificaciones de cómo debía ser el suministro/instalación de los bienes de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria.

En el Anexo "4", Cédula de ofertas económicas, en relación con la junta de aclaraciones, el licitante no presenta los costos realizando los cálculos considerando la flotilla de las 106 unidades, de acuerdo a lo especificado. Se menciona el costo mensual del servicio de monitoreo solo por unidad.

Anexo 2, Análisis de la Documentación Administrativa, presenta el siguiente incumplimiento:

En el numeral X.2.9, de las bases de la convocatoria se solicitó:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-038-2026
**CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO POR GPS
DE UNIDADES DEL PADRÓN VEHICULAR PARA EL
DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DE LA DGIU DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

"Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes."

****Todos los licitantes/proveedores sin excepción, no importando que no tengan su domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes, se puede obtener más información en:**
<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sefi/obligacionesrfc/login.aspx>.
(Su omisión es causa de desechamiento)"

Lo anterior, con el párrafo que establece:

"(A excepción de la constancia número 2.7, deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, en sentido positivo o sin adeudo, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, dentro de una vigencia del 02 al 31 de agosto de 2026)"

El licitante, presentó Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, número 296224/2026, revisión practicada el día 26 de agosto de 2026, por lo que si bien, la constancia se encuentra dentro de los periodos de vigencia establecidos en las bases de la convocatoria, también lo es que fue emitida **CON OPINIÓN NEGATIVA**, observación que quedó asentada de manera expresa en el Anexo "1" Documentación Técnica y Administrativa en el acto de presentación y apertura de propuestas como "En Revisión", por lo que al llevar a cabo la revisión administrativa a detalle y validar la constancia, se verifica el incumplimiento antes señalado.



Secretaría de Finanzas

AGUASCALIENTES, AGO. 26 DE 2026

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 296224/2026

El Sr. Director General de Recaudación adjunta a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha 14 de agosto de 2026 a través de la cual solicita la expedición de la Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en materia de impuestos en materia fiscal federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, segundo párrafo, 15, 31, primer párrafo, fracción IV, y 45, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 8, 12, primer párrafo, fracción I, y 43, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículos 18, primer y segundo párrafos, y 19, de la Ley de Constitución Fiscal, artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-038-2026
**CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO POR GPS
DE UNIDADES DEL PADRÓN VEHICULAR PARA EL
DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DE LA DGIU DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

		   Consultar Constancias de Cumplimiento RFC TWA201014PW2 FOLIO 296224 <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">RFC</th> <th style="width: 40%;">RESPUESTA</th> <th style="width: 40%;">FECHA CONSTANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TWA201014PW2</td> <td>OPINIÓN NEGATIVA</td> <td>26/08/2026</td> </tr> </tbody> </table> Al corroborarse el incumplimiento antes señalado, se determina: "XIII. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS" XIII.1, XIII.11, en donde se menciona que la convocante desechará las propuestas de los licitantes de conformidad al artículo 50 fracción XV y 57 de la Ley, señalando algunas de las siguientes situaciones: El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos; cuando se advierta que el licitante no se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT, IMSS, INFONAVIT y SEFI, por encontrarse las opiniones de cumplimiento de dichas obligaciones en sentido negativo, por lo que de conformidad al incumplimiento manifestado, que afecta su solvencia de manera general, conforme a lo señalado en el artículo 55 y 56 de la Ley de las bases de la presente licitación, se realiza el desechamiento de manera general del licitante TECHNOLOGY WALLAS, S.A. DE C.V. Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermelo de León, Director General de Infraestructura Universitaria, por el Lic. en B.G.C. José Samuel García Esparza, Jefe del Departamento de Servicios Generales y la Lic. Graciela Valadez Solís, Jefa de Sección de Tránsito Depto. de Servicios Generales de la DGIU, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-038-2026. Revisión Administrativa realizada por la Dirección General de Finanzas, a través de su titular la Mtra. en Admón. Anargelia García Silva, la Jefa del Departamento de Compras, Mtra. Virginia de los Angeles Mariscal Bernal, y la Jefa de la Sección de Licitaciones, Lic. en Der. Gabriela del Socorro Muñoz Vera.	RFC	RESPUESTA	FECHA CONSTANCIA	TWA201014PW2	OPINIÓN NEGATIVA	26/08/2026
RFC	RESPUESTA	FECHA CONSTANCIA						
TWA201014PW2	OPINIÓN NEGATIVA	26/08/2026						
2	TELEMÁTICA SATELITAL, S.A. DE C.V.	Oferta en la partida: 1. Documentos Apartado X, presenta y cumple conforme a lo establecido y detallado en el Anexo 1, Anexo 1.1 y Anexo 2. Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermelo de León, Director General de Infraestructura Universitaria, por el Lic. en B.G.C. José Samuel García Esparza, Jefe del Departamento de Servicios Generales y la Lic. Graciela Valadez Solís, Jefa de Sección de Tránsito Depto. de Servicios Generales de la DGIU, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-038-2026. Revisión Administrativa realizada por la Dirección General de Finanzas, a través de su titular la Mtra. en Admón. Anargelia García Silva, la Jefa del Departamento de Compras, Mtra. Virginia de los Angeles Mariscal Bernal, y la Jefa de la Sección de Licitaciones, Lic. en Der. Gabriela del Socorro Muñoz Vera.						

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-038-2026
**CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO POR GPS
DE UNIDADES DEL PADRÓN VEHICULAR PARA EL
DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DE LA DGIU DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

Conforme a las facultades señaladas y con base a la revisión técnica, económica y administrativa, tomando en cuenta que la adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el numeral IX de la Convocatoria, "Los bienes/servicios objeto de la presente licitación, se adjudicarán por **partida individual** al licitante con propuesta solvente y precio más bajo", utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

ADJUDICACIÓN

Se resuelve: de conformidad a lo establecido en la convocatoria, y en la Junta de Aclaraciones, del análisis realizado y que constan en los anexos, la propuesta solvente, se determina adjudicar el contrato tal como se describe a continuación:

LICITANTE ADJUDICADO: TELEMÁTICA SATELITAL, S.A. DE C.V.					
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Precio Total antes de IVA
1	Aplicación móvil: Aplicación para Android y Apple en smartphone o tableta. Cumple; se proporciona acceso a ZEEK GPS. Geocercas: Alta de lugares favoritos y aviso de entrada/salida; mínimo 10 configurables. Cumple y ofrece capacidad superior. Históricos: Consulta de rutas; mínimo 30 días en web y/o app. Cumple y ofrece capacidad igual o superior. Exceso de velocidad: Notificaciones en tiempo real. Cumple mediante reglas y alertas configurables. Agenda: Recordatorios de actividades o servicios vehiculares. Cumple mediante agenda de mantenimiento. Apagado de motor: Deshabilitación remota en caso de robo. Cumple mediante salida digital del FMC130, relevador y procedimiento seguro. Rastreo continuo: Visualización minuto a minuto de rutas. Cumple; configuración de reporte conforme al servicio solicitado. Modo alarma: Detección de movimiento no autorizado con motor apagado o arrastre. Cumple mediante detección de movimiento/ignición y alertas. Datos: Consumo de datos incluido. Incluido durante toda la vigencia. Usuarios/vehículos: Hasta 15 vehículos en la misma app. Cumple y ofrece capacidad superior.	Servicio (106 Vehículos)	1 Del 04 (septiembre 2026 al 04 de marzo de 2027, 6 meses)	\$35,211.08	\$211,266.48

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-038-2026
CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO POR GPS DE UNIDADES DEL PADRÓN VEHICULAR PARA EL DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DE LA DGIU DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

Web. Acceso a plataforma web. Incluido. Equipos: 106 dispositivos proporcionados en comodato. Teltonika FMC130, identificados por IMEI/número de serie; valor unitario de reposición \$1,810.34 más IVA. Instalación: Progresiva, 8 equipos diarios, máximo 15 días hábiles. Se acepta y garantiza capacidad operativa para cumplir. 4 septiembre 2026 al 4 marzo 2027. Se acepta. Características relevantes del Teltonika FMC130 * Conectividad 4G LTE Cat 1 con respaldo de redes 3G/2G según variante y cobertura disponible. * GNSS y antenas internas; batería interna de respaldo. * Entradas configurables y tres salidas digitales para accesorios y control mediante relevador. * Bluetooth y soporte para escenarios telemáticos avanzados. Capacidad técnica para control de salida digital sujeto a validaciones de seguridad y condiciones del vehículo. Evidencia técnica: ficha oficial del fabricante y documentación de configuración Teltonika referenciada en el expediente digital. Las funciones de aplicación, geocercas, agenda, históricos y usuarios corresponden a la plataforma ZEEK GPS y deberán respaldarse con capturas o ficha propia. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN: Etapa: 1. Actividad: Levantamiento de unidades y calendario Plazo: Previo al inicio Etapa: 2 Actividad: instalación, identificación por IMEI/serie y pruebas. Plazo: 8 unidades por día; máximo 15 días hábiles Etapa: 3 Actividad: Alta en ZEEK GPS, geocercas y usuarios Plazo: Paralela a instalación Etapa: 4 Actividad: Capacitación y entrega de accesos Plazo: Dentro del periodo de puesta en operación				
---	--	--	--	--

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-038-2026
CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO POR GPS DE UNIDADES DEL PADRÓN VEHICULAR PARA EL DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DE LA DGIU DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

Etapa: 5 Actividad: Operación, soporte y garantía Plazo: Durante los seis meses DECLARACIÓN DE COMODATO Y VALOR DE REPOSICIÓN. TELEMÁTICA SATELITAL, S.A. DE C.V. manifiesta que los 106 dispositivos Teltonika FMC130 se proporcionarán en comodato durante la vigencia contractual y continuarán siendo propiedad del proveedor. Cada equipo se identificará por IMEI y/o número de serie en el resguardo, acta de instalación o documento de entrega correspondiente. Concepto: Valor unitario de reposición. Condición: \$1,810.34 (MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.) más IVA. Concepto: Supuestos de reposición Condición: Pérdida, extravío, falta de devolución o daño irreparable imputable a la Universidad, a sus usuarios o al uso distinto del autorizado. Concepto: Exclusiones. Condición: No procede por desgaste normal, detecto de fabricación, vicio oculto o falla cubierta por la garantía ofrecida. Concepto: Procedimiento. Condición: Identificación del equipo por IMEI/serie, notificación por escrito y, cuando se trate de daño, dictamen técnico que describa la causa y determine que no corresponde a garantía. Concepto: Naturaleza del importe. Condición: El valor de reposición no forma parte del precio del servicio ni se cobra anticipadamente; sólo resulta aplicable si se actualiza alguno de los supuestos señalados.				
DESINSTALACION DE EQUIPOS EN CASO DE APLICAR	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario de Desinstalación antes de IVA	Costo Total antes de IVA por Desinstalación
	Servicio	106	\$500.00	\$53,000.00

Por considerar que su propuesta es solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación contenidos en las bases de la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad y considerar que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones, con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley, así como en el numeral X, de las bases de esta Licitación. -----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-038-2026
CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO POR GPS DE UNIDADES DEL PADRÓN VEHICULAR PARA EL DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DE LA DGIU DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

La propuesta presentada y adjudicada, cuenta con suficiencia presupuestal conforme a lo establecido en el oficio DGF-378/2026.

Para la partida adjudicada, se formalizará esta adquisición mediante contrato a precios fijos en los términos de los artículos 65, 66 y 67 de la Ley, la fecha tentativa de firma de contrato, **será dentro de los diez días naturales a partir de la fecha del fallo**, en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, sita en edificio 222 P.B., Ciudad Universitaria, en horario de **14:00 a 15:00 horas**. El licitante ganador que injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido la Ley. Podrá formalizarse el contrato hasta dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de este fallo como lo establece la Ley y la entrega de la garantía de cumplimiento será a más tardar a los diez naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, sin embargo, el plazo de las obligaciones para la entrega, inicia al día siguiente de esta fecha, es decir, se cuentan al día siguiente de la fecha de fallo.

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión actualizada prevista en la regla 2.1.24, de la miscelánea fiscal para el 2026 publicada el 28 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que el concursante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT en la página: <http://www.sat.gob.mx> en la opción "Mi portal", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo incluir en dicha solicitud el correo electrónico virginia.mariscal@edu.uaa.mx para que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. Conforme al numeral XV, letra a. "Garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato, o en su caso garantía de cumplimiento y calidad del contrato de la convocatoria de la Licitación al rubro señalada, y previo a la formalización del contrato, se deberá constituir por el licitante adjudicado, fianza expedida por una institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas,, a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de impuesto; en el texto de la póliza de fianza se deberán establecer las declaraciones previstas en los subnumerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del referido numeral.

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas de la Universidad, edificio 222 P.B., domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, así como en la página de transparencia de la Universidad. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Universidad Autónoma de Aguascalientes

C. Anargelia García Silva
Directora General de Finanzas

C. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal
Jefa del Departamento de Compras

C. Leslie Eloisa García Aguilar
Jefa del Departamento de Compras

C. Esmeralda Yazmín Rodríguez Durón
Representante de la Contraloría Universitaria

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-038-2026
**CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO POR GPS
DE UNIDADES DEL PADRÓN VEHICULAR PARA EL
DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DE LA DGIU DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

C. María Díaz Rodríguez
Representante del Departamento Jurídico

C. Karla Karol Colunga Santos
**Representante de la Dirección General de
Planeación y Desarrollo**

C. Graciela Valadez Solís
**Jefa de Sección de Trasportes Dpto. de
Servicios Generales de la DGIU (área requirente)**

C. Gabriela del Socorro Muñoz Vera
Departamento de Compras

C. Esthela Delgado Ruiz Esparza
Departamento de Compras

C. Luis Gerardo Garnica
Departamento de Compras

Por parte de los Licitantes: -----

C. Giovanna De Loera De Lara
TECHNOLOGY WALLAS, S.A. DE C.V.

C. Israel Hernández Roque
TELEMÁTICA SATELITAL, S.A. DE C.V.

Se hace saber que la presente acta de notificación de fallo consta de **13 páginas**; el Dictamen Técnico, Anexo "1" consta de **04 páginas**, el Dictamen Técnico de Precios Anexo "1.1" consta de **01 página** y el Análisis Administrativo Anexo "2" consta en **10 páginas**.

Siendo las **14:17** horas del día de su inicio, se da por concluida la presente junta firmando el acta los que en ella intervienen para los fines y efectos legales a que haya lugar, entregándose fotocopia y/o envío digital del acta a los participantes.

=====FIN DE TEXTO=====

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
Anexo "1"
Dictamen Técnico

DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES, DE LA DGIU
LPN E/901045968-038-2026

Contratación Servicio de Monitoreo por GPS de Unidades del Padrón Vehicular para el Depto. de Servicios Generales de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

Nombre del Licitante: TECHNOLOGY WALLAS, S.A. DE C.V.

Partidas ofertadas y que se analizan en el presente dictamen: 1.

Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)			
	Bases de la Convocatoria	Cumplimiento	Observaciones
X.6	Especificaciones técnicas: Partida: 1. El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características iguales o superiores. El licitante deberá modificar el Anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.	NO CUMPLE	Conforme lo establecido en la convocatoria y conforme al Anexo 1.1, Dictamen Técnico de Precios. No especifica que los equipos deberán ser proporcionados e instalados de manera progresiva, instalando 8 equipos por día, en un tiempo máximo de 15 días hábiles a partir de la vigencia del contrato, quedando los bienes en calidad de comodato. En el anexo 1.1 No se presenta la información desglosada de acuerdo a lo especificado en la junta de aclaraciones. Se menciona el costo total del servicio de monitoreo por unidad y no por las 106 unidades.
X.7	Información Técnica documental: Se deberán incluir folletos, fichas técnicas, catálogos originales, fotografías, etc., según aplique, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes/servicios, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español (emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se puedan corroborar las características técnicas de los bienes ofertados).	NO CUMPLE	Conforme lo establecido en la convocatoria. En la información se presentan varios tipos de equipos, no especifican cual equipo es el que están ofreciendo en la presente convocatoria. Adicionalmente no se está referenciado de todos estos equipos cual es el que está ofreciendo en la partida 1.
X.8	Tiempo y lugar de entrega de los bienes: Entregar el Anexo "2", firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica. Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases.	NO CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria. En el apartado de observaciones se menciona que el suministro es conforme a lo establecido en el Anexo "1", en este anexo no especificaron como es el suministro de los bienes de acuerdo a lo solicitado por la convocatoria.

Contratación Servicio de Monitoreo por GPS de Unidades del Padrón Vehicular para el Depto de Servicios Generales de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

X.9	Participación en Conjunto: En el caso de la presentación conjunta de proposiciones, el representante común de la misma, deberá presentar el convenio en el que se establezcan con precisión los siguientes requisitos: nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales; nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación; la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y est pulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme y los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades de la licitación, debiendo además de lo anterior, cada participante, cumplir con la presentación de todos los requisitos conforme son solicitados en el numeral X. de estas bases, por lo que dicha documentación, deberán integrarla para su presentación como propuesta en conjunto. Es decir, ambos proveedores, de la participación en conjunto, deberán presentar los documentos que se mencionan a continuación: <table><tr><td>1</td><td>Acreditación y representación.</td></tr><tr><td>1.1</td><td>Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo "11"</td></tr><tr><td>2</td><td>Identificación Vigente.</td></tr><tr><td>2.1</td><td>CSF.</td></tr><tr><td>2.2</td><td>RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal</td></tr><tr><td>2.3</td><td>Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva</td></tr><tr><td></td><td>Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2026</td></tr><tr><td>2.4</td><td>Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple</td></tr><tr><td>2.6</td><td>Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.</td></tr><tr><td>2.7</td><td>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.*</td></tr><tr><td>2.8</td><td>Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*,</td></tr><tr><td>2.9</td><td>Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.**</td></tr></table> (Su omisión es causa de desechamiento en caso de aplicar)	1	Acreditación y representación.	1.1	Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo "11"	2	Identificación Vigente.	2.1	CSF.	2.2	RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal	2.3	Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva		Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2026	2.4	Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple	2.6	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.	2.7	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.*	2.8	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*,	2.9	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.**	No Aplica	No Aplica
1	Acreditación y representación.																										
1.1	Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo "11"																										
2	Identificación Vigente.																										
2.1	CSF.																										
2.2	RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal																										
2.3	Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva																										
	Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2026																										
2.4	Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple																										
2.6	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.																										
2.7	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.*																										
2.8	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*,																										
2.9	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.**																										
X.10	Centros de Servicio/Garantía: Para este apartado, el licitante deberá presentar una relación de los centros de servicio, mantenimiento y/o reparación autorizados por el fabricante dentro del territorio mexicano. La relación de los centros de servicios, deberá contener la información del domicilio, teléfonos, correo electrónico y contacto. En caso de bienes o servicios donde no se requiera la prestación de mantenimiento y/o reparaciones, para este apartado el licitante deberá presentar una relación indicando el domicilio fiscal del licitante, que será el lugar en donde pueda realizarse cualquier notificación de calidad de los bienes o productos entregados. (Su omisión es causa de desechamiento)	CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria. Se presenta domicilio, teléfono y correo electrónico.																								
X.11	Propuesta económica: La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4", el cual forma parte de la presente convocatoria. - Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato. - Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. - En moneda nacional. - Presentar precios unitarios antes de I.V.A. (Su omisión es causa de desechamiento)	CUMPLE PARCIALMENTE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria, la junta de aclaraciones y dentro del techo presupuestal. No se presenta la información desglosada de acuerdo a lo especificado en la junta de aclaraciones. Se menciona el costo total del servicio de monitoreo por unidad y no por las 106 unidades. Si presenta el costo por la desinstalación de equipos.																								

RESOLUCIÓN: La propuesta de TECHNOLOGY WALLAS, S.A. DE C.V., respecto las partidas requeridas por el DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES, DE LA DGIU, para la LPN E/901045968-038-2026, presenta lo siguiente: -----

Partida que no cumple técnicamente:	1
-------------------------------------	---

Contratación Servicio de Monitoreo por GPS de Unidades del Padrón Vehicular para el Depto. de Servicios Generales de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes
De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo. -----

Nombre del Licitante: **TELEMÁTICA SATELITAL, S.A. DE C.V.** -----

Partidas ofertadas y que se analizan en el presente dictamen: **1.** -----

Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)			
	Bases de la Convocatoria	Cumplimiento	Observaciones
X.6	Especificaciones técnicas: Partida: 1. El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características iguales o superiores. El licitante deberá modificar el Anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.	CUMPLE	Conforme lo establecido en la convocatoria y conforme al Anexo 1.1, Dictamen Técnico de Precios.
X.7	Información Técnica documental: Se deberán incluir folletos, fichas técnicas, catálogos originales, fotografías, etc., según aplique, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes/servicios, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español (emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se puedan corroborar las características técnicas de los bienes ofertados).	CUMPLE	Conforme lo establecido en la convocatoria.
X.8	Tiempo y lugar de entrega de los bienes: Entregar el Anexo "2", firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica. Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases.	CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
X.9	Participación en Conjunto: En el caso de la presentación conjunta de proposiciones, el representante común de la misma, deberá presentar el convenio en el que se establezcan con precisión los siguientes requisitos: nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales; nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación; la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme y los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades de la licitación, debiendo además de lo anterior, cada participante, cumplir con la presentación de todos los requisitos conforme son solicitados en el numeral X. de estas bases, por lo que dicha documentación, deberán integrarla para su presentación como propuesta en conjunto. Es decir, ambos proveedores, de la participación en conjunto, deberán presentar los documentos que se mencionan a continuación: 1 Acreditación y representación. 1.1 Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo "11" 2 Identificación Vigente. 2.1 CSF. 2.2 RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal 2.3 Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2026 2.4 Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple 2.6 Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales. 2.7 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.* 2.8 Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*, 2.9 Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.**	No Aplica	No Aplica

(Su omisión es causa de desechamiento en caso de aplicar)

LPN E/901045968-038-2026

Contratación Servicio de Monitoreo por GPS de Unidades del Padrón Vehicular para el Depto. de Servicios Generales de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

Nombre del Licitante: **TELEMÁTICA SATELITAL, S.A. DE C.V.**

Partidas ofertadas y que se analizan en el presente dictamen: 1.

Número	Descripción	Obligatoriedad	Observaciones
A. Documentación administrativa (revisión por el área contratante)			
X.1	Acreditación y representación: Anexo "3"	Presenta	Propuesta firmada por JESUS OCTAVIO FEDERICO HERRERA MINJAREZ. Representante Legal de TELEMÁTICA SATELITAL, S.A. DE C.V.
X.1.1	Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo "11"	Presenta	Manifiesto Firmado por Jesús Octavio Federico Herrera Minjárez. Correo: jesus@geomatic.mx .
X.2	Documentos Legales: Identificación Vigente, original y copia	Presenta	Licencia de conducir vigente emitida por Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a Jesús Octavio Federico Herrera Minjárez, Licencia XXXXXX06.
X. 2.1	CSF: donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.	Presenta	Constancia de Situación Fiscal: TELEMÁTICA SATELITAL, S.A. DE C.V. RFC: TSA151117FJ3, fecha 28 de agosto de 2026. Actividad Económica: 1. Procesamiento electrónico de información, hospedaje de páginas web y otros servicios relacionados. 2. Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión. 1. Servicios de satélites.
X. 2.2	RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal o apoderado de la empresa que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales).	Presenta	Constancia de Situación Fiscal: Jesús Octavio Federico Herrera Minjárez. RFC: XXXXXXXXXXXX8, de fecha: 28 de agosto de 2026.
X. 2.3	Personas Morales: acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple. Importante: En lugar del Acta Constitutiva y el poder del representante legal, se podrá colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2026, que se obtiene al realizar la inscripción al "Padrón de Proveedores de la UAA" en la "Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública" de la Universidad.	Presenta	Empresa: TELEMÁTICA SATELITAL, S.A. DE C.V. Escritura Número: 13,283 (TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES), Libro Número 139 (CIENTO TREINTA Y NUEVE) Fecha: 17 de noviembre de 2015, ante el Notario Público N° 105 de los de la Ciudad de León, en el Estado de Guanajuato. Representante Legal: JESUS OCTAVIO FEDERICO HERRERA MINJAREZ, Escritura Número: 13,283 (TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES), Libro Número 139 (CIENTO TREINTA Y NUEVE) Fecha: 17 de noviembre de 2015, ante el Notario Público N° 105 de los de la Ciudad de León, en el Estado de Guanajuato. Objeto Social: La Compra, venta, distribución, comercialización y arrendamiento de equipo electrónico, localizadores de vehículos, teléfonos celulares, radios, localizadores de personas, alarmas y sistemas de alarmas para vehículos e inmuebles y, en general todo tipo y/o aparatos electrónicos de vanguardia sin limitación alguna. Accionistas: JESÚS ENRIQUE HERRERA RODELO, JESÚS OCTAVIO FEDERICO HERRERA MINJAREZ.
X. 2.4	Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple, de la persona que participa en el procedimiento de licitación. *Cuando se participe como persona física con actividad empresarial.	No Aplica	No Aplica
X. 2.5	Carta poder	Presenta	Carta Poder simple que otorga JESUS OCTAVIO FEDERICO HERRERA MINJAREZ, en su carácter de

LPN E/901045968-038-2026

Contratación Servicio de Monitoreo por GPS de Unidades del Padrón Vehicular para el Depto. de Servicios Generales de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

			representante legal de la empresa TELEMÁTICA SATELITAL, S.A. DE C.V. , anexando copia de Licencia de conducir número: XXXXXXX6, del que otorga el poder, a favor de Israel Hernández Roque, anexando copia de INE número: XXXXXXX77 del que recibe el poder. Firma de los testigos: Ossana Hernández Alfaro anexando copia de INE número XXXXXXX99 y Génesis Nicole de Luna Encina, anexando copia de INE número XXXXXXX02, respectivamente.
Documentos legales adicionales: Del 02 al 31 de agosto de 2026.			
X.2.6	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el SAT, se encuentra al corriente, en sentido POSITIVO. Folio 26NJ0157989, Revisión practicada el día 28 de agosto de 2026.
X.2.7	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. <u>31 de agosto de 2026</u>	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS, se encuentra al corriente, se emite constancia en opinión POSITIVA. Folio 17881889684501738239146, Revisión practicada el día 31 de agosto de 2026 a las 09:09 horas.
X.2.8	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el INFONAVIT, folio 0001588311/2026, sin adeudo. Revisión practicada el día 28 de agosto de 2026.
X.2.9	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes Subsecretaría de Ingresos, se encuentra al corriente, constancia número 296551/2026. Revisión practicada el día 27 de agosto de 2026.
X.2.10	Capitales contables	No Aplica	No Aplica
X.3	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5" , que se integra a estas bases. Tiempo de Garantía: Durante la vigencia del contrato. Partida: 1.	Presenta	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5" , que se integra a estas bases. Manifiesto de calidad y garantía de los bienes de las partidas ofertadas: Tiempo de Garantía: Durante la vigencia del contrato. Partida: 1.
X.4	Presentar copia de la transferencia de pago de bases (en caso de aplicar) y recibo del comprobante de la UAA. Se deberá presentar copia del pago de las bases correspondiente a la presente licitación, en caso contrario no se admitirá su participación y se procederá a su descalificación. (25, 26, 27 y 28 de agosto de 2026)	Presenta	Comprobante de transferencia bancaria, Banco: BBVA, Guía CIE: 5822088. Folio de operación: 0008585030, fecha: 27 de agosto de 2026. Comprobante Recibo de la UAA. No. 2026-167325/14068685, de fecha 28 de agosto de 2026.
X.5	Formato de Fianza Anexo "9":	Presenta	Conforme Anexo 9, cumplimiento y vicios ocultos (o de calidad).
B. Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)			
X.6	Especificaciones técnicas: El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1" , indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características iguales o superiores. El licitante deberá modificar el Anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.	Presenta	Partida: 1. Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria, por el Lic. en B.G.C. José Samuel García Esparza, Jefe del Departamento de Servicios Generales y la Lic. Graciela Valadez Solís, Jefa de Sección de Trasportes Dpto. de Servicios Generales de la DGIU, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-038-2026.

LPN E/901045968-038-2026

Contratación Servicio de Monitoreo por GPS de Unidades del Padrón Vehicular para el Depto. de Servicios Generales de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

X.7	Información Técnica documental: Se deberán incluir folletos, fichas técnicas, catálogos originales, fotografías, etc., según aplique, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes/servicios, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español (emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se puedan corroborar las características técnicas de los bienes ofertados).	Presenta	Partida: 1. Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermelo de León, Director General de Infraestructura Universitaria, por el Lic. en B.G.C. José Samuel García Esparza, Jefe del Departamento de Servicios Generales y la Lic. Graciela Valadez Solís, Jefa de Sección de Tráspotes Dpto. de Servicios Generales de la DGIU, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-038-2026.
X.8	Tiempo y lugar de entrega de los bienes: Entregar el Anexo "2", firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica. Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases.	Presenta	Partida: 1. Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermelo de León, Director General de Infraestructura Universitaria, por el Lic. en B.G.C. José Samuel García Esparza, Jefe del Departamento de Servicios Generales y la Lic. Graciela Valadez Solís, Jefa de Sección de Tráspotes Dpto. de Servicios Generales de la DGIU, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-038-2026.
X.9	Propuesta en conjunto:	No Aplica	No Aplica
X.10	Centros de Servicio: Para este apartado, el licitante deberá presentar una relación de los centros de servicio, mantenimiento y/o reparación autorizados por el fabricante dentro del territorio mexicano. La relación de los centros de servicios, deberá contener la información del domicilio, teléfonos, correo electrónico y contacto. En caso de bienes o servicios donde no se requiera la prestación de mantenimiento y/o reparaciones, para este apartado el licitante deberá presentar una relación indicando el domicilio fiscal del licitante, que será el lugar en donde pueda realizarse cualquier notificación de calidad de los bienes o productos entregados.	Presenta	Partida: 1. Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermelo de León, Director General de Infraestructura Universitaria, por el Lic. en B.G.C. José Samuel García Esparza, Jefe del Departamento de Servicios Generales y la Lic. Graciela Valadez Solís, Jefa de Sección de Tráspotes Dpto. de Servicios Generales de la DGIU, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-038-2026.
C. Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)			
X.11	Propuesta económica: La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4", el cual forma parte de la presente convocatoria. - Los licitantes deberán cotizar los bienes a <u>precios fijos</u> durante la vigencia del contrato. - Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. - En moneda nacional. - Presentar precios unitarios antes de I.V.A.	Presenta	Partida: 1. Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermelo de León, Director General de Infraestructura Universitaria, por el Lic. en B.G.C. José Samuel García Esparza, Jefe del Departamento de Servicios Generales y la Lic. Graciela Valadez Solís, Jefa de Sección de Tráspotes Dpto. de Servicios Generales de la DGIU, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-038-2026.
Otros requisitos			
X.12	Propuesta digital: Memoria USB	Presenta	
X.13	Relación de documentación para entregar Anexo "12":	Presenta	
X.14	Importante: La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente y con rubrica en todas las hojas. (Su incumplimiento es causal de desechamiento).	Presenta	
X.15	Propuesta Foliada (se deberá foliar la totalidad de hojas que integran su propuesta, su omisión no es causa de desechamiento)	Presenta, propuesta en 76 folios consecutivos.	

Área Contratante	
Mtra. en Admón. Anargelia García Silva. Directora General de Finanzas	

LPN E/901045968-038-2026

Contratación Servicio de Monitoreo por GPS de Unidades del Padrón Vehicular para el Depto. de Servicios Generales de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Mtra. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal Jefa del Departamento de Compras	
Lic. Gabriela del Socorro Muñoz Vera Jefe de la Sección de Licitaciones del Departamento de Compras	

=====FIN DE TEXTO=====















LPN E/901045968-038-2026

Contratación Servicio de Monitoreo por GPS de Unidades del Padrón Vehicular para el Depto. de Servicios Generales de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

Nombre del Licitante: **TECHNOLOGY WALLAS, S.A. DE C.V.**

Partidas ofertadas y que se analizan en el presente dictamen: 1.

Número	Descripción	Obligatoriedad	Observaciones
A. Documentación administrativa (revisión por el área contratante)			
X.1	Acreditación y representación: Anexo "3"	Presenta	Propuesta firmada por FRANCISCO DE JESÚS MEDINA MEDINA. Representante Legal de TECHNOLOGY WALLAS, S.A. DE C.V.
X.1.1	Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo "11"	Presenta	Manifiesto Firmado por Francisco de Jesús Medina Medina. Correo: castanonalandra8@gmail.com
X.2	Documentos Legales: Identificación Vigente, original y copia	Presenta	Pasaporte vigente emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a Francisco de Jesús Medina Medina, no. XXXXXX78.
X. 2.1	CSF: donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.	Presenta	Constancia de Situación Fiscal: TECHNOLOGY WALLAS, S.A. DE C.V. RFC: TWA201014PW2, fecha 14 de mayo de 2026. Actividad Económica: 1. Comercio al por mayor de equipos y accesorios de cómputo. 2. Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico.
X. 2.2	RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal o apoderado de la empresa que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales).	Presenta	Constancia de Situación Fiscal: Francisco de Jesús Medina Medina. RFC: XXXXXXXXXXXX9, de fecha: 26 de agosto de 2026.
X. 2.3	Personas Morales: acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple. Importante: En lugar del Acta Constitutiva y el poder del representante legal, se podrá colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2026, que se obtiene al realizar la inscripción al "Padrón de Proveedores de la UAA" en la "Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública" de la Universidad.	Presenta/ Constancia registro al padrón de proveedores vigente.	Empresa: TECHNOLOGY WALLAS, S.A. DE C.V. Póliza Número: 1,143 (MIL CIENTO CUARENTA Y TRES), LIBRO PRIMERO DE REGISTRO. Fecha: 14 de octubre de 2020, ante el Corredor Público N° 15 de la Plaza de Aguascalientes. Representante Legal: FRANCISCO DE JESÚS MEDINA MEDINA, Escritura pública número: 30,425 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO) Fecha: 11 de mayo de 2026, ante la Notaria Pública N°38, de las del Estado de Aguascalientes. Objeto Social: El diseño, fabricación y comercialización de productos y sistemas tecnológicos de cualquier tipo. El diseño, elaboración y comercialización, multimedia e internet. Consultoría, asesoría mejor selección y mantenimiento de equipos tecnológicos en general. Accionistas: FRANCISCO DE JESÚS MEDINA MEDINA Y JUAN GUILLERMO MEDINA GASCA.
X. 2.4	Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple, de la persona que participa en el procedimiento de licitación. *Cuando se participe como persona física con actividad empresarial.	No Aplica	No Aplica
X. 2.5	Carta poder	Presenta	Carta Poder simple que otorga FRANCISCO DE JESÚS MEDINA MEDINA, en su carácter de representante legal de la empresa TECHNOLOGY WALLAS, S.A. DE C.V. , quien se identificó con Pasaporte vigente emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, no. XXXXXX78, a favor de Giovanna de Loera de Lara, anexando copia de INE número: XXXXXXXX0736 de la que recibe el poder. Firma de las testigos: Daniela Elizabeth Romo Valdez y Lucía Angélica Sánchez Escutia, sin que se anexe documento de identificación para estas últimas.
Documentos legales adicionales: Del 02 al 31 de agosto de 2026.			
X. 2.6	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el SAT, se encuentra al corriente, en sentido POSITIVO. Folio 26NI8018490, Revisión practicada el día 26 de agosto de 2026.

LPN E/901045968-038-2026

Contratación Servicio de Monitoreo por GPS de Unidades del Padrón Vehicular para el Depto. de Servicios Generales de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

X.2.7	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. <u>31 de agosto de 2026</u>	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS, se encuentra al corriente, se emite constancia en opinión POSITIVA. Folio 17881805345501738177463, Revisión practicada el día 31 de agosto de 2026 a las 06:48 horas.																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
X.2.8	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el INFONAVIT, folio 0001566457/2026, sin adeudo. Revisión practicada el día 25 de agosto de 2026.																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
X.2.9	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.	Presenta, no cumple.	En el numeral X.2.9, de las bases de la convocatoria se solicitó: "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes." **Todos los licitantes/proveedores <u>sin excepción</u>, no importando que no tengan su domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes, se puede obtener más información en: https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sefi/obligacionesr/c/login.aspx. (Su omisión es causa de desechamiento)" Lo anterior, con el párrafo que establece: "(A excepción de la constancia número 2.7, deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, <u>en sentido positivo</u> o sin adeudo, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, dentro de una vigencia del 02 al 31 de agosto de 2026)" El licitante, presentó Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, número 296224/2026, revisión practicada el día 26 de agosto de 2026, por lo que si bien, la constancia se encuentra dentro de los periodos de vigencia establecidos en las bases de la convocatoria, también lo es que fue emitida CON OPINIÓN NEGATIVA, observación que quedó asentada de manera expresa en el Anexo "1" Documentación Técnica y Administrativa en el acto de presentación y apertura de propuestas como "En Revisión", por lo que al llevar a cabo la revisión administrativa a detalle y validar la constancia, se verifica el incumplimiento antes señalado.  DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CARRILLO VILLALBA, JOSÉ ANTONIO SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Aguascalientes, 26 de agosto de 2026 CONSTANCIA DE OBLIGACIONES No. 296224/2026 En la Ciudad de Aguascalientes, en el día 26 de agosto de 2026, a las 10:00 horas, se reunió en el despacho de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, para la revisión de la constancia de cumplimiento de obligaciones estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, número 296224/2026, revisión practicada el día 26 de agosto de 2026, por lo que si bien, la constancia se encuentra dentro de los periodos de vigencia establecidos en las bases de la convocatoria, también lo es que fue emitida CON OPINIÓN NEGATIVA, observación que quedó asentada de manera expresa en el Anexo "1" Documentación Técnica y Administrativa en el acto de presentación y apertura de propuestas como "En Revisión", por lo que al llevar a cabo la revisión administrativa a detalle y validar la constancia, se verifica el incumplimiento antes señalado. Constancia emitida por: TECHNOLOGY WALLS SA DE CV Registro Federal de Contribuyentes: TM021114PN Constancia emitida el 26 de agosto de 2026, a las 10:00 horas, en la ciudad de Aguascalientes, en el despacho de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, para la revisión de la constancia de cumplimiento de obligaciones estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, número 296224/2026, revisión practicada el día 26 de agosto de 2026, por lo que si bien, la constancia se encuentra dentro de los periodos de vigencia establecidos en las bases de la convocatoria, también lo es que fue emitida CON OPINIÓN NEGATIVA, observación que quedó asentada de manera expresa en el Anexo "1" Documentación Técnica y Administrativa en el acto de presentación y apertura de propuestas como "En Revisión", por lo que al llevar a cabo la revisión administrativa a detalle y validar la constancia, se verifica el incumplimiento antes señalado. <table><thead><tr><th>Clave</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr></thead><tbody><tr><td>0001</td><td>0001</td><td>0001</td></tr><tr><td>0002</td><td>0002</td><td>0002</td></tr><tr><td>0003</td><td>0003</td><td>0003</td></tr><tr><td>0004</td><td>0004</td><td>0004</td></tr><tr><td>0005</td><td>0005</td><td>0005</td></tr><tr><td>0006</td><td>0006</td><td>0006</td></tr><tr><td>0007</td><td>0007</td><td>0007</td></tr><tr><td>0008</td><td>0008</td><td>0008</td></tr><tr><td>0009</td><td>0009</td><td>0009</td></tr><tr><td>0010</td><td>0010</td><td>0010</td></tr><tr><td>0011</td><td>0011</td><td>0011</td></tr><tr><td>0012</td><td>0012</td><td>0012</td></tr><tr><td>0013</td><td>0013</td><td>0013</td></tr><tr><td>0014</td><td>0014</td><td>0014</td></tr><tr><td>0015</td><td>0015</td><td>0015</td></tr><tr><td>0016</td><td>0016</td><td>0016</td></tr><tr><td>0017</td><td>0017</td><td>0017</td></tr><tr><td>0018</td><td>0018</td><td>0018</td></tr><tr><td>0019</td><td>0019</td><td>0019</td></tr><tr><td>0020</td><td>0020</td><td>0020</td></tr><tr><td>0021</td><td>0021</td><td>0021</td></tr><tr><td>0022</td><td>0022</td><td>0022</td></tr><tr><td>0023</td><td>0023</td><td>0023</td></tr><tr><td>0024</td><td>0024</td><td>0024</td></tr><tr><td>0025</td><td>0025</td><td>0025</td></tr><tr><td>0026</td><td>0026</td><td>0026</td></tr><tr><td>0027</td><td>0027</td><td>0027</td></tr><tr><td>0028</td><td>0028</td><td>0028</td></tr><tr><td>0029</td><td>0029</td><td>0029</td></tr><tr><td>0030</td><td>0030</td><td>0030</td></tr><tr><td>0031</td><td>0031</td><td>0031</td></tr><tr><td>0032</td><td>0032</td><td>0032</td></tr><tr><td>0033</td><td>0033</td><td>0033</td></tr><tr><td>0034</td><td>0034</td><td>0034</td></tr><tr><td>0035</td><td>0035</td><td>0035</td></tr><tr><td>0036</td><td>0036</td><td>0036</td></tr><tr><td>0037</td><td>0037</td><td>0037</td></tr><tr><td>0038</td><td>0038</td><td>0038</td></tr><tr><td>0039</td><td>0039</td><td>0039</td></tr><tr><td>0040</td><td>0040</td><td>0040</td></tr><tr><td>0041</td><td>0041</td><td>0041</td></tr><tr><td>0042</td><td>0042</td><td>0042</td></tr><tr><td>0043</td><td>0043</td><td>0043</td></tr><tr><td>0044</td><td>0044</td><td>0044</td></tr><tr><td>0045</td><td>0045</td><td>0045</td></tr><tr><td>0046</td><td>0046</td><td>0046</td></tr><tr><td>0047</td><td>0047</td><td>0047</td></tr><tr><td>0048</td><td>0048</td><td>0048</td></tr><tr><td>0049</td><td>0049</td><td>0049</td></tr><tr><td>0050</td><td>0050</td><td>0050</td></tr><tr><td>0051</td><td>0051</td><td>0051</td></tr><tr><td>0052</td><td>0052</td><td>0052</td></tr><tr><td>0053</td><td>0053</td><td>0053</td></tr><tr><td>0054</td><td>0054</td><td>0054</td></tr><tr><td>0055</td><td>0055</td><td>0055</td></tr><tr><td>0056</td><td>0056</td><td>0056</td></tr><tr><td>0057</td><td>0057</td><td>0057</td></tr><tr><td>0058</td><td>0058</td><td>0058</td></tr><tr><td>0059</td><td>0059</td><td>0059</td></tr><tr><td>0060</td><td>0060</td><td>0060</td></tr><tr><td>0061</td><td>0061</td><td>0061</td></tr><tr><td>0062</td><td>0062</td><td>0062</td></tr><tr><td>0063</td><td>0063</td><td>0063</td></tr><tr><td>0064</td><td>0064</td><td>0064</td></tr><tr><td>0065</td><td>0065</td><td>0065</td></tr><tr><td>0066</td><td>0066</td><td>0066</td></tr><tr><td>0067</td><td>0067</td><td>0067</td></tr><tr><td>0068</td><td>0068</td><td>0068</td></tr><tr><td>0069</td><td>0069</td><td>0069</td></tr><tr><td>0070</td><td>0070</td><td>0070</td></tr><tr><td>0071</td><td>0071</td><td>0071</td></tr><tr><td>0072</td><td>0072</td><td>0072</td></tr><tr><td>0073</td><td>0073</td><td>0073</td></tr><tr><td>0074</td><td>0074</td><td>0074</td></tr><tr><td>0075</td><td>0075</td><td>0075</td></tr><tr><td>0076</td><td>0076</td><td>0076</td></tr><tr><td>0077</td><td>0077</td><td>0077</td></tr><tr><td>0078</td><td>0078</td><td>0078</td></tr><tr><td>0079</td><td>0079</td><td>0079</td></tr><tr><td>0080</td><td>0080</td><td>0080</td></tr><tr><td>0081</td><td>0081</td><td>0081</td></tr><tr><td>0082</td><td>0082</td><td>0082</td></tr><tr><td>0083</td><td>0083</td><td>0083</td></tr><tr><td>0084</td><td>0084</td><td>0084</td></tr><tr><td>0085</td><td>0085</td><td>0085</td></tr><tr><td>0086</td><td>0086</td><td>0086</td></tr><tr><td>0087</td><td>0087</td><td>0087</td></tr><tr><td>0088</td><td>0088</td><td>0088</td></tr><tr><td>0089</td><td>0089</td><td>0089</td></tr><tr><td>0090</td><td>0090</td><td>0090</td></tr><tr><td>0091</td><td>0091</td><td>0091</td></tr><tr><td>0092</td><td>0092</td><td>0092</td></tr><tr><td>0093</td><td>0093</td><td>0093</td></tr><tr><td>0094</td><td>0094</td><td>0094</td></tr><tr><td>0095</td><td>0095</td><td>0095</td></tr><tr><td>0096</td><td>0096</td><td>0096</td></tr><tr><td>0097</td><td>0097</td><td>0097</td></tr><tr><td>0098</td><td>0098</td><td>0098</td></tr><tr><td>0099</td><td>0099</td><td>0099</td></tr><tr><td>0100</td><td>0100</td><td>0100</td></tr></tbody></table>	Clave	Descripción	Importe	0001	0001	0001	0002	0002	0002	0003	0003	0003	0004	0004	0004	0005	0005	0005	0006	0006	0006	0007	0007	0007	0008	0008	0008	0009	0009	0009	0010	0010	0010	0011	0011	0011	0012	0012	0012	0013	0013	0013	0014	0014	0014	0015	0015	0015	0016	0016	0016	0017	0017	0017	0018	0018	0018	0019	0019	0019	0020	0020	0020	0021	0021	0021	0022	0022	0022	0023	0023	0023	0024	0024	0024	0025	0025	0025	0026	0026	0026	0027	0027	0027	0028	0028	0028	0029	0029	0029	0030	0030	0030	0031	0031	0031	0032	0032	0032	0033	0033	0033	0034	0034	0034	0035	0035	0035	0036	0036	0036	0037	0037	0037	0038	0038	0038	0039	0039	0039	0040	0040	0040	0041	0041	0041	0042	0042	0042	0043	0043	0043	0044	0044	0044	0045	0045	0045	0046	0046	0046	0047	0047	0047	0048	0048	0048	0049	0049	0049	0050	0050	0050	0051	0051	0051	0052	0052	0052	0053	0053	0053	0054	0054	0054	0055	0055	0055	0056	0056	0056	0057	0057	0057	0058	0058	0058	0059	0059	0059	0060	0060	0060	0061	0061	0061	0062	0062	0062	0063	0063	0063	0064	0064	0064	0065	0065	0065	0066	0066	0066	0067	0067	0067	0068	0068	0068	0069	0069	0069	0070	0070	0070	0071	0071	0071	0072	0072	0072	0073	0073	0073	0074	0074	0074	0075	0075	0075	0076	0076	0076	0077	0077	0077	0078	0078	0078	0079	0079	0079	0080	0080	0080	0081	0081	0081	0082	0082	0082	0083	0083	0083	0084	0084	0084	0085	0085	0085	0086	0086	0086	0087	0087	0087	0088	0088	0088	0089	0089	0089	0090	0090	0090	0091	0091	0091	0092	0092	0092	0093	0093	0093	0094	0094	0094	0095	0095	0095	0096	0096	0096	0097	0097	0097	0098	0098	0098	0099	0099	0099	0100	0100	0100
Clave	Descripción	Importe																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0001	0001	0001																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0002	0002	0002																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0003	0003	0003																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0004	0004	0004																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0005	0005	0005																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0006	0006	0006																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0007	0007	0007																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0008	0008	0008																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0009	0009	0009																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0010	0010	0010																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0011	0011	0011																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0012	0012	0012																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0013	0013	0013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0014	0014	0014																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0015	0015	0015																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0016	0016	0016																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0017	0017	0017																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0018	0018	0018																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0019	0019	0019																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0020	0020	0020																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0021	0021	0021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0022	0022	0022																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0023	0023	0023																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0024	0024	0024																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0025	0025	0025																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0026	0026	0026																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0027	0027	0027																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0028	0028	0028																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0029	0029	0029																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0030	0030	0030																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0031	0031	0031																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0032	0032	0032																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0033	0033	0033																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0034	0034	0034																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0035	0035	0035																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0036	0036	0036																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0037	0037	0037																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0038	0038	0038																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0039	0039	0039																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0040	0040	0040																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0041	0041	0041																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0042	0042	0042																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0043	0043	0043																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0044	0044	0044																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0045	0045	0045																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0046	0046	0046																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0047	0047	0047																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0048	0048	0048																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0049	0049	0049																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0050	0050	0050																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0051	0051	0051																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0052	0052	0052																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0053	0053	0053																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0054	0054	0054																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0055	0055	0055																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0056	0056	0056																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0057	0057	0057																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0058	0058	0058																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0059	0059	0059																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0060	0060	0060																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0061	0061	0061																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0062	0062	0062																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0063	0063	0063																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0064	0064	0064																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0065	0065	0065																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0066	0066	0066																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0067	0067	0067																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0068	0068	0068																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0069	0069	0069																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0070	0070	0070																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0071	0071	0071																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0072	0072	0072																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0073	0073	0073																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0074	0074	0074																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0075	0075	0075																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0076	0076	0076																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0077	0077	0077																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0078	0078	0078																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0079	0079	0079																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0080	0080	0080																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0081	0081	0081																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0082	0082	0082																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0083	0083	0083																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0084	0084	0084																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0085	0085	0085																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0086	0086	0086																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0087	0087	0087																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0088	0088	0088																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0089	0089	0089																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0090	0090	0090																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0091	0091	0091																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0092	0092	0092																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0093	0093	0093																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0094	0094	0094																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0095	0095	0095																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0096	0096	0096																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0097	0097	0097																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0098	0098	0098																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0099	0099	0099																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
0100	0100	0100																																																																																																																																																																																																																																																																																																																

Anexo "2"

Análisis de la Documentación Administrativa

LPN E/901045968-038-2026

Contratación Servicio de Monitoreo por GPS de Unidades del Padrón Vehicular para el Depto. de Servicios Generales de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

LPN E/901045968-038-2026
Contratación Servicio de Monitoreo por GPS de Unidades del Padrón Vehicular para el Depto. de Servicios Generales de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

			 Al corroborarse el incumplimiento antes señalado, se determina: "XIII. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS" XIII.1, XIII.11, en donde se menciona que la convocante desechará las propuestas de los licitantes de conformidad al artículo 50 fracción XV y 57 de la Ley, señalando algunas de las siguientes situaciones: El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos; cuando se advierta que el licitante no se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT, IMSS, INFONAVIT y SEFI, por encontrarse las opiniones de cumplimiento de dichas obligaciones en sentido negativo, por lo que de conformidad al incumplimiento manifestado, que afecta su solvencia de manera general, conforme a lo señalado en el artículo 55 y 56 de la Ley de las bases de la presente licitación, se realiza el desechamiento de manera general del licitante TECHNOLOGY WALLAS, S.A. DE C.V.
X.2.10	Capitales contables	No Aplica	No Aplica
X.3	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5", que se integra a estas bases. Tiempo de Garantía: Durante la vigencia del contrato. Partida: 1.	Presenta	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5", que se integra a estas bases. Manifiesto de calidad y garantía de los bienes de las partidas ofertadas: Tiempo de Garantía: Durante la vigencia del contrato. Partida: 1.
X.4	Presentar copia de la transferencia de pago de bases (en caso de aplicar) y recibo del comprobante de la UAA. Se deberá presentar copia del pago de las bases correspondiente a la presente licitación, en caso contrario no se admitirá su participación y se procederá a su descalificación. (25, 26, 27 y 28 de agosto de 2026)	Presenta	Comprobante de transferencia Interbancaria, Banco: BanBajío, Clave de Rastreo: BB1797721020688, fecha: 25 de agosto de 2026. Comprobante Recibo de la UAA. No. 2026-167334/14068735, de fecha 28 de agosto de 2026. Factura UAA: Serie A, Folio 08/160955.
X.5	Formato de Fianza Anexo "9":	Presenta	Conforme Anexo 9, cumplimiento y vicios ocultos (o de calidad).
B. Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)			
X.6	Especificaciones técnicas: El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes	Presenta con observaciones.	Partida: 1.

LPN E/901045968-038-2026

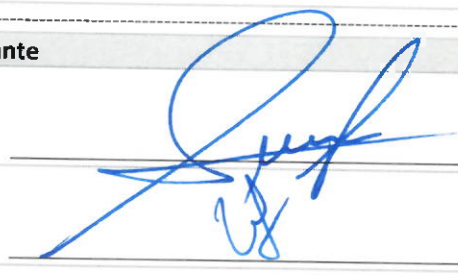
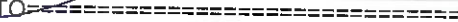
Contratación Servicio de Monitoreo por GPS de Unidades del Padrón Vehicular para el Depto. de Servicios Generales de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características iguales o superiores. El licitante deberá modificar el Anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.		Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria, por el Lic. en B.G.C. José Samuel García Esparza, Jefe del Departamento de Servicios Generales y la Lic. Graciela Valadez Solís, Jefa de Sección de Tráspotes Dpto. de Servicios Generales de la DGIU, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-038-2026.
X.7	Información Técnica documental: Se deberán incluir folletos, fichas técnicas, catálogos originales, fotografías, etc., según aplique, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes/servicios, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español (emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se puedan corroborar las características técnicas de los bienes ofertados).	Presenta con observaciones.	Partida: 1. Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria, por el Lic. en B.G.C. José Samuel García Esparza, Jefe del Departamento de Servicios Generales y la Lic. Graciela Valadez Solís, Jefa de Sección de Tráspotes Dpto. de Servicios Generales de la DGIU, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-038-2026.
X.8	Tiempo y lugar de entrega de los bienes: Entregar el Anexo "2" , firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica. Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases.	Presenta con observaciones.	Partida: 1. Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria, por el Lic. en B.G.C. José Samuel García Esparza, Jefe del Departamento de Servicios Generales y la Lic. Graciela Valadez Solís, Jefa de Sección de Tráspotes Dpto. de Servicios Generales de la DGIU, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-038-2026.
X.9	Propuesta en conjunto:	No Aplica	No Aplica
X.10	Centros de Servicio: Para este apartado, el licitante deberá presentar una relación de los centros de servicio, mantenimiento y/o reparación autorizados por el fabricante dentro del territorio mexicano. La relación de los centros de servicios, deberá contener la información del domicilio, teléfonos, correo electrónico y contacto. En caso de bienes o servicios donde no se requiera la prestación de mantenimiento y/o reparaciones, para este apartado el licitante deberá presentar una relación indicando el domicilio fiscal del licitante, que será el lugar en donde pueda realizarse cualquier notificación de calidad de los bienes o productos entregados.	Presenta	Partida: 1. Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria, por el Lic. en B.G.C. José Samuel García Esparza, Jefe del Departamento de Servicios Generales y la Lic. Graciela Valadez Solís, Jefa de Sección de Tráspotes Dpto. de Servicios Generales de la DGIU, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-038-2026.
C. Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)			
X.11	Propuesta económica: La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes	Presenta con observaciones.	Partida: 1.

LPN E/901045968-038-2026

Contratación Servicio de Monitoreo por GPS de Unidades del Padrón Vehicular para el Depto. de Servicios Generales de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4", el cual forma parte de la presente convocatoria. - Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato. - Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. - En moneda nacional. - Presentar precios unitarios antes de I.V.A.	Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeno de León, Director General de Infraestructura Universitaria, por el Lic. en B.G.C. José Samuel García Esparza, Jefe del Departamento de Servicios Generales y la Lic. Graciela Valadez Solís, Jefa de Sección de Transportes Dpto. de Servicios Generales de la DGIU, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-038-2026.
Otros requisitos		
X.12	Propuesta digital: Memoria USB	Presenta
X.13	Relación de documentación para entregar Anexo "12":	Presenta
X.14	Importante: La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente y con rubrica en todas las hojas. (Su incumplimiento es causal de desechamiento).	Presenta
X.15	Propuesta Foliada (se deberá foliar la totalidad de hojas que integran su propuesta, su omisión no es causa de desechamiento)	Presenta, propuesta sin folios.

Área Contratante	
Mtra. en Admón. Anargelia García Silva. Directora General de Finanzas	
Mtra. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal Jefa del Departamento de Compras	
Lic. Gabriela del Socorro Muñoz Vera Jefe de la Sección de Licitaciones del Departamento de Compras	

=====FIN DE TEXTO=====